

CRITERIOS PARA LA ADMISIÓN DE TESIS DOCTORALES Y DIRECTORES DE TESIS EN PROGRAMA DE DOCTORADO Biotecnología y Recursos Genéticos de Plantas y Microorganismos Asociados

Aprobados por la Comisión Académica de Doctorado el 3 de julio de 2012

El Programa de Doctorado de Biotecnología y Recursos Genéticos de Plantas y Microorganismos Asociados cuenta desde el año 2012 con la calificación de Mención Hacia la Excelencia obtenida en base a la evaluación del Programa, sus Tesis y Directores en el periodo 2004-2009, según los criterios publicados en la mencionada convocatoria **Mención Hacia la Excelencia, orden EDU/3429/2010 de 28 de diciembre, BOE de 4 de enero de 2011.**

Como objeto de mantener dicha calificación, la Comisión Académica de Doctorado del programa reunida el 3 de julio de 2012 ha decidido establecer una serie de requisitos que aseguren la calidad de las Tesis defendidas en nuestro Programa. Los requisitos aprobados son:

1) La temática de la tesis presentada debe estar relacionada con las líneas del programa de doctorado en "Biotecnología y recursos genéticos de plantas y microorganismos asociados".

2) El director o al menos uno de los codirectores deberá ser investigador de una universidad u organismo de investigación español.

3) El alumno deberá realizar su tesis Doctoral en una universidad u organismo de investigación del EEES durante al menos un 75% del tiempo total de desarrollo de la misma. Si los periodos de estancias en el extranjero exigidos en el desarrollo de su trabajo de Tesis Doctoral superaran este límite, las estancias tendrán que ser aprobadas por la Comisión Académica. Los becarios Erasmus Mundus y otros programas europeos o nacionales se regirán por los requisitos de internacionalización de la convocatoria de su beca de Doctorado.

4) El/Los director/es de la tesis deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Haber participado durante los últimos seis años en, al menos, un proyecto o contrato de investigación obtenido en convocatorias públicas y competitivas o haber sido, durante los últimos seis años, investigador principal de un proyecto de investigación o contrato de investigación obtenido en convocatorias no públicas.

- Obtener como mínimo 3.5 puntos en base a las siguientes aportaciones de los últimos seis años: i) un proyecto o contrato de investigación en el que participe o haya participado y ii) hasta un máximo de cuatro publicaciones en revistas incluidas en los catálogos del Journal Citation Reports, o patentes en explotación. Estas aportaciones se valorarán según los baremos especificados más abajo⁽¹⁾.

- Si han sido anteriormente directores de al menos tres tesis, deberán aportar evidencia del rendimiento de tres tesis, debiéndose obtener una puntuación media mínima de 2 puntos en base a las contribuciones científicas (publicaciones, libros o capítulos de libros, patentes en explotación) y según el baremo especificado más abajo⁽¹⁾. Además la Comisión Académica del Programa de doctorado valorará la duración de las tesis. Para el resto de los directores, la Comisión Académica del Programa de doctorado valorará tanto el rendimiento como la duración de las tesis anteriores o en marcha.

⁽¹⁾ Los baremos se basan en los aplicados en la convocatoria de 2010 para la obtención de la **Mención Hacia la Excelencia, orden EDU/3429/2010 de 28 de diciembre, BOE de 4 de enero de 2011**. Según esta convocatoria, se valorará:

Proyectos de Investigación

- IP Proyecto convocatoria pública y competitiva: 1 pto
- Participante en Proyecto convocatoria pública y competitiva: 0,5 pto
- IP Proyecto convocatoria no pública y competitiva: 0,5 pto

Revistas incluidas en los catálogos del Journal Citation Reports

- artículo en el 1er tercil: 1 pto
- artículo en el 2º tercil: 0.75 pto
- artículo en el 3er tercil: 0.5 pto
- Libros y capítulos de libro: 0,25 pto
- Patente en explotación: 1 pto